

Bogotá, D.C. 25 de septiembre de 2023

UNIÓN TEMPORAL FACOCREAR 2023
LIGIA STELLA GONZALEZ DE ZULUAGA.
NIT 901.674.754-5.
Bogotá, D.C.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
mundial@segurosmundial.com.co
Calle 33 No.6B-24.
Bogotá, D.C.

Asunto: **Citación a audiencia** por presunto incumplimiento orden de compra No. 110305 posible afectación de la póliza única de cumplimiento No. CMZ-100033109 certificado No. 280075798 expedida por la **Compañía Mundial de Seguros S.A.**

Analizado el informe de presunto incumplimiento presentado por el supervisor y los documentos del expediente contractual, se advierte un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista; en consecuencia, la Fuerza Aérea Colombiana-FAC, en aplicación de los artículos 29, 209 de la Constitución Política de Colombia; 17 de la Ley 1150 de 2007; 86 de la Ley 1474 de 2011; orden de compra No. 110305, póliza única de cumplimiento CMZ-100033109 certificado No. 280075798 y demás normas que regulan la contratación pública. **Cita audiencia del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para determinar el presunto incumplimiento de las obligaciones convencionales por parte de la UNIÓN TEMPORAL FACOCREAR 2023, representada legalmente por LIGIA STELLA GONZALEZ DE ZULUAGA y, de ser el caso, la aplicación de las sanciones a que haya lugar.**

La diligencia tendrá lugar el día **miércoles 27 de septiembre de 2023 a las 08:00 a.m.** de manera presencial en las instalaciones del Comando de la Fuerza Aeroespacial Colombiana – Dirección de Compras Públicas, Ubicado en la Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza oficina 139.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

ORDEN DE COMPRA 110305

FECHA ORDEN DE COMPRA: 30 DE MAYO DE 2023

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CATEGORIA 4 SEGUN ACUERDO MARCO N. CCE-357-AMP-2022 PARA EL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR, DE ACUERDO A FICHA TECNICA

SUPERVISORES

SUPERVISOR PRINCIPAL: ST. MORENO ESPINOSA MERBID LORENA

SUPERVISOR SUPLENTE: T2. CASTELLON MEDINA DIANA SHIRLEY

VALOR:

1.852.055,07

VENCIMIENTO ORDEN DE COMPRA

17 DE OCTUBRE DE 2023

CANTIDADES: **16**

2. ANTECEDENTES.

- El día 30 de mayo de 2023 se suscribió la orden de compra 110305.
- Que el proceso se soporta en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES.
- Que la presente orden de compra cuenta con la póliza única de cumplimiento No. CMZ-100033109 certificado No. 280075798 expedida por la **Compañía Mundial de Seguros S.A.**

3. HECHOS QUE SOPORTAN LA ACTUACIÓN.

La Fuerza Aérea Colombiana advierte que, el informe presentado por el supervisor y la citación a la diligencia contienen los cargos propuestos. Los cuales se fundamentan en los documentos adjuntos y la revisión del expediente contractual. Por tanto, deben analizarse la totalidad de la información de manera conjunta.

La supervisión contractual presentó a la ordenación del gasto informe para la apertura de procedimiento administrativo sancionatorio.

La solicitud se fundamentó, en síntesis:

Se informó al señor Mauricio Arguello Mateus Representante Legal de la UT Facocrear, que de acuerdo a la información remitida por correo electrónico el 11 julio 2023 sobre el cronograma de ejecución de las ordenes de compra, el envío de SET TALLAS debió entregarse el 24 al 28 julio 2023¹

¹ Comunicación Oficial No FAC-S-2023-025298-CE

UNION TEMPORAL FACOCREAR 2023

CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO

Bogotá Julio 10 de 2023

Yo, **Ligia Stella González de Zuluaga** identificada con cedula de ciudadanía No. 41.380.972 como representante legal de la **UNION TEMPORAL FACOCREAR 2019** e-mail gerencia@create.co hago constar que en el momento de resultar favorecido con la adjudicación del presente proceso de selección, cumpliré con los siguientes lineamientos de ejecución:

El cronograma de ejecución presentado por el proponente debe ajustarse a la siguiente información:

Literal	Requerimiento	Proyección por el proponente
a	Tiempo dentro del cual va hacer el pedido o la compra de la materia prima	01/07/2023 al 21/07/23
b	Entrega de muestras físicas	24/07/2023 al 28/07/2023
c	Envío set de tallas.	24/07/2023 al 28/07/2023
d	Periodo dentro del cual programa la fabricación los elemento objeto del contrato	01/09/2023 al 17/10/2023
e	Periodo dentro del cual programa entrega de las declaraciones de conformidad de los elemento objeto del contrato	01/09/2023 al 17/10/2023
f	Periodo dentro del cual programa la entrega efectiva y total del bien.	01/09/2023 al 17/10/2023

Nota: Los tiempos expresados en el cronograma no deberán ser superior al tiempo de duración estipulado en las órdenes de compra.

De acuerdo a la reiteraciones expresadas mediante correo 27 y 31 julio de 2023 de envío de SET TALLAS, se recibió la siguiente respuesta el día 01 agosto del 2023 por parte ustedes.

Re: CATAM FAC: Solicitud SET TALLAS (Orden de Compra 109909 y 110305)

Gerencia Creare <gerencia@create.co>

Mar 01/08/2023 10:04

Para: ST. MERBID LORENA MORENO ESPINOSA <MERBID.MORENO@FAC.MIL.CO>

Cordial saludo Teniente

En atención a su comunicación recibida en referencia con la entrega del set de tallas, me permito informar que debido a retrasos en el suministro de las telas, esta fecha no la pudimos cumplir. Así las cosas, estamos subsanando esta novedad y en el transcurso de la semana entrante estaremos entregando los set de tallas y así poder continuar con la ejecución de la orden de compra que nos convoca.

Atentamente.

A la fecha no se ha recibido respuesta de los correos electrónicos solicitando confirmación de fecha de entrega del SET TALLAS, ni se han recepcionado físicamente, para dar inicio de tallaje del personal.

RE: CATAM FAC: Solicitud SET TALLAS (Orden de Compra 109909 y 110305)

ST. MERBID LORENA MORENO ESPINOSA <MERBID.MORENO@FAC.MIL.CO>

Mar 08/08/2023 11:40

Para:Gerencia Creare <gerencia@creare.co>

Buen día señor Mauricio, reciba un cordial saludo y éxito en sus labores diarias. En atención a su respuesta del primero de agosto, me permito solicitar estimación de la fecha de entrega de set de tallas de las ordenes de compra **109909 y 110305**, teniendo en cuenta que informo que se hará en esta semana del 08 al 11 agosto.

Quedo atenta a la información.

¡Agradezco la atención prestada y apoyo!

Cordialmente;

Subteniente. Moreno Espinosa Merbid Lorena
Comandante Escuadrilla Base
Grupo de Apoyo Logístico CATAM
Calle 26 Aeropuerto El Dorado Bogotá D.C. Colombia
merbid.moreno@fac.mil.co



El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden

RE: CATAM FAC: Solicitud SET TALLAS (Orden de Compra 109909 y 110305)

ST. MERBID LORENA MORENO ESPINOSA <MERBID.MORENO@FAC.MIL.CO>

Lun 14/08/2023 19:19

Para:Gerencia Creare <gerencia@creare.co>

REITERACIÓN

Buen día señor Mauricio, reciba un cordial saludo y éxito en sus labores diarias. En atención a su respuesta del primero de agosto, me permito solicitar estimación de la fecha de entrega de set de tallas de las órdenes de compra **109909 y 110305**, teniendo en cuenta que informo que se haría en la semana del 08 al 11 agosto y a la fecha no se ha llegado respuesta o el set de tallas.

¡Agradezco la atención prestada y apoyo!

Cordialmente;

Subteniente. Moreno Espinosa Merbid Lorena
Comandante Escuadrilla Base
Grupo de Apoyo Logístico CATAM
Calle 26 Aeropuerto El Dorado Bogotá D.C. Colombia
merbid.moreno@fac.mil.co



El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del

RE: CATAM FAC: Solicitud SET TALLAS (Orden de Compra 109909 y 110305)

ST. MERBID LORENA MORENO ESPINOSA <MERBID.MORENO@FAC.MIL.CO>

Mié 16/08/2023 20:48

Para:Gerencia Creare <gerencia@creare.co>

REITERACIÓN

Buen día señor Mauricio, reciba un cordial saludo y éxito en sus labores diarias. En atención a su respuesta del primero de agosto, me permito solicitar estimación de la fecha de entrega de set de tallas de las órdenes de compra **109909 y 110305**, teniendo en cuenta que informo que se haría en la semana del 08 al 11 agosto y a la fecha no se ha llegado respuesta o el set de tallas.

¡Agradezco la atención prestada y apoyo!

Cordialmente;

Subteniente. Moreno Espinosa Merbid Lorena
Comandante Escuadrilla Base
Grupo de Apoyo Logístico CATAM
Calle 26 Aeropuerto El Dorado Bogotá D.C. Colombia
merbid.moreno@fac.mil.co



**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS



El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del

El plazo de entrega de los uniformes² para la presente orden de compra es de 45 días calendario, el cual a la fecha han transcurrido más de 125 días.

4. POR TODO LO ANTERIOR, SE PRESUME EL INCUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El Acuerdo Marco de Precios³, establece lo siguiente:

[...]

Cláusula 4 Tiempos de entrega

Colombia Compra Eficiente de acuerdo con la investigación realizada en el estudio del sector y en virtud de lo establecido en la Ley 70 de 1988 que estipula que las Entidades Estatales deben suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor a sus empleados, contempló los tiempos de entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios sin sobrepasar los cuatro (4) meses contemplados en la Ley para tal fin de la siguiente manera:

² Cláusula 4 Tiempos de entrega del Acuerdo Marco CCE-357-AMP-2022

³ Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Uniformes para Labor y Usos Varios CCE-357-AMP-2022 CELEBRADO entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores

Tabla 1 Plazo máximo para la entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios

Categoría	Cantidad de Uniformes para Labor y Usos Varios	Días calendario
Uno (1); Dos (2); Tres (3); Cuatro (4); Cinco (5); Seis (6); Siete (7); Ocho (8); Nueve (9); y 10	Menor o igual a 100	45
	De 101 a 1.500	75
	De 1.501 a 3.000	85
	De 3.001 a 20.000	95
	De 20.001 a 30.000	105
	Mayor a 30.000	135

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

[...]

Asimismo, la Cláusula 8 Obligaciones de los Proveedores, señala:

[...]

8.30. Suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada Orden de Compra con la Entidad Compradora una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento entregada por el Proveedor a favor de la Entidad Compradora.

8.32. Cumplir con las actividades descritas en la Cláusula 4 Acuerdo Marco.

8.36. Entregar los Uniformes de Labor y Usos varios en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega definidos.

8.43. Mantener la capacidad de producción mínima en los productos que le fueron adjudicados.

8.46. Garantizar la atención a la Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) Línea de atención telefónica nacional en los horarios de lunes a viernes de 7AM a 6 PM; (ii) atención con al menos dos personas por correo electrónico y/o teléfono fijo o celulares. **8.47.** Entregar los resultados del laboratorio o del ente certificador a la Entidad Compradora durante los 20 días calendario siguientes a la entrega los Uniformes de Labor y Usos y envío de muestras al laboratorio o toma de muestras por parte del ente certificador.

8.57. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.

8.61. Entregar a la Entidad Compradora en la oportunidad establecida en los documentos del proceso de acuerdo con la modalidad de entrega, las muestras de los Uniformes para Labor y Usos Varios con el fin de ser aprobadas por la entidad.

[...]

5. POSIBLES CONSECUENCIAS DERIVADAS DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.

Conforme a los cargos propuestos el contratista puede verse incurso en:

Cláusula 18 Multas ⁴

Las partes pactan las siguientes multas imponibles al Proveedor por el incumplimiento declarado por:

18.2. Multas impuestas por las Entidades Compradoras

La Entidad Compradora podrá imponer al Proveedor por mora o falta en el cumplimiento de las obligaciones específicas de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES Código: CCE-GAD-FM-28 Versión: 01 del 04 de agosto de 2022 Página 51 de 61 Versión: 01 Código: CCE-GAD-FM-28 Fecha: 04 DE AGOSTO DE 2022 Página 51 de 61 Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente secundaria establecidas en la Cláusula 8, una suma equivalente cinco (5) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes por cada día de retraso hasta un máximo de quince (15) días.

PARÁGRAFO: La suma resultante de las multas se hará efectiva directamente por la Entidad compradora, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

«Información de multas, sanciones, inhabilidades y actividad contractual. Las Entidades Estatales deben enviar mensualmente a las cámaras de comercio de su domicilio, copia de los actos administrativos en firme, por medio de los cuales impusieron multas y sanciones y de las inhabilidades resultantes de los contratos que hayan suscrito, y de la información de los Procesos de Contratación en los términos del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto las cámaras de comercio pueden establecer mecanismos electrónicos para recibir la información mencionada. El registro de las sanciones e inhabilidades debe permanecer en el certificado del RUP por el término de la sanción o de la inhabilidad. La información relativa a multas debe permanecer en el certificado del RUP por un año, contado a partir de la publicación de la misma.»⁵

Para el caso, debe informarse el acto administrativo que declara el incumplimiento.

[...] «los actos y sentencias sancionatorias. La parte resolutive de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación.»⁶

6. ESTIMACIÓN DE LA SANCIÓN O CUANTIFICACIÓN DE PERJUICIOS Y CONFIGURACIÓN DEL DAÑO.

Que de conformidad con la **Cláusula 18 Multas, numeral 18.2. Multas impuestas por las Entidades Compradoras⁷**, La multa se tazará de la siguiente manera:

⁴ Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Uniformes para Labor y Usos Varios CCE-357-AMP-2022 CELEBRADO entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores

⁵ Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.7.

⁶ Artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 19 de 2012.

⁷ Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Uniformes para Labor y Usos Varios CCE-357-AMP-2022 CELEBRADO entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores

Salario Mínimo Legal Vigente 2023	\$1.160.000,00
Salarios Mínimo Diario Legal Vigente	\$3.866,67
Equivalente 5 Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes	\$19.333,33
<u>Equivalente 15 Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes</u>	<u>\$290.000,00</u>

En virtud de lo anterior la multa a aplicar será por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$290.000,00)

Se advierte que, conforme al contrato de seguro derivado de la póliza única de cumplimiento CMZ-100033109 certificado No. 280075798 expedida por la **Compañía Mundial de Seguros S.A.** y de la cual, la Fuerza Aeroespacial Colombiana es beneficiario. Se establece como posible afectación del amparo de cumplimiento conforme a las razones expuestas en el documento. Vigentes a la fecha de la apertura de la actuación administrativa.

Por último, se advierte al contratista y su garante que, deberá a llegar **las pruebas que soporten los hechos objeto de su defensa. En caso de no asistir, la diligencia se surtirá sin la presencia de los convocados.**

Cordialmente,



Teniente Coronel Ana Milena Mejía Zapata
Directora Logística de los Servicios
Ordenador del Gasto

Anexos:

Orden de Compra No. 110305

Póliza Única de Cumplimiento No. CMZ-100033109 certificado No. 280075798

Comunicación oficial No FAC-S-2023-165272-CI